

El pleno de la Cámara de Diputados avaló en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018 este jueves, con 43,000 millones de pesos más a lo propuesto por el Ejecutivo, los cuales se destinarán a la reconstrucción por los daños causados en el país por los recientes sismos y huracanes. La LIF 2018 considera ingresos por cinco billones 279,667 millones de pesos, un aumento de 43,291 millones de pesos respecto a los cinco billones 236,375.6 millones propuesto por el Ejecutivo en el paquete económico que envió a consideración del Congreso el pasado 8 de septiembre. Según el dictamen aprobado a un día de que venciera el plazo legal, estos mayores ingresos se destinarán principalmente para apoyar las acciones de reconstrucción por los daños ocasionados por los recientes huracanes, así como por los sismos del 7 y 19 de septiembre. El incremento de más de 43,000 millones de pesos en los ingresos de la Federación para el año próximo son resultado de una actualización del precio del petróleo para 2018, de 46 a 48.5 pesos por dólar, y al tipo de cambio promedio de 18.10 a 18.40 pesos por dólar. Asimismo, prevé una mayor recaudación por los ingresos tributarios y no tributarios, consistente con el desempeño observado en agosto y septiembre tras la presentación de la iniciativa del Ejecutivo el 8 de septiembre. Recomendamos: Hacienda aún gozará de los frutos de la reforma fiscal en 2018. De estos mayores recursos, 33,218.7 millones de pesos provendrán de ingresos del gobierno federal, y 10,072.7 millones de pesos de ingresos de organismos y empresas, de acuerdo con el dictamen de la LIF 2018 aprobada por los diputados, el cual fue turnado al Senado para su análisis y, en su caso, aprobación, para lo cual tiene como fecha límite el próximo 31 de octubre. En lo general, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de LIF 2018 con 399 votos a favor, 44 en contra y una abstención, mientras que en la discusión en lo particular fue avalado con 228 votos a favor, 192 en contra y ninguna abstención. Tras casi siete horas de discusión de la LIF, el marco macroeconómico para 2018 prevé un crecimiento económico de entre 2 y 3%; inflación de tres por ciento más/menos un punto porcentual, y un tipo de cambio en 18.4 pesos por dólar. Asimismo, un precio de la mezcla mexicana de 48.50 dólares por barril, con una plataforma de producción de petróleo de 1, 983,000 barriles diarios y una plataforma de exportación de 888 mil barriles diarios. La LIF 2018 da continuidad al Acuerdo de Certidumbre Tributaria aprobado en 2014, por lo cual no se crean nuevos impuestos, ni se incrementan los existentes, refrenda el compromiso de concluir el proceso de consolidación fiscal y recuperar el equilibrio fiscal sin considerar la inversión de alto impacto. Si se considera dicha inversión, el déficit público ascendería a 466 mil 684.5 millones de pesos, equivalente a 2% del Producto Interno Bruto (PIB), proporción menor en 0.5% a lo establecido en las metas originales de la consolidación fiscal y menor en 10% al aprobado para 2017. Este resultado además permitiría obtener por segundo año consecutivo un superávit primario del orden de 197 mil 295.3 millones de dólares, equivalente a 0.9% del PIB estimado para 2018. La meta de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) en 2018 es de 2.5% del PIB, en línea con la estrategia de consolidación fiscal, con lo cual el Saldo Histórico de los RFSP se ubicaría en 47.3% del PIB, por debajo de la meta aprobada para este año, de 50.2%. Dentro del proyecto de LIF 2018 aprobado por los diputados, destaca que conforme al artículo 152 de la Ley del ISR, se prevé que la tarifa de las personas físicas se debe actualizar una vez que la inflación acumulada supere el 10 por ciento desde la fecha en la que se actualizó por última vez. Dicha actualización entrará en vigor a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente en el que se haya presentado el mencionado incremento. En enero de 2017, la inflación acumulada desde diciembre de 2013 excedió el 10%, por lo que de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), la tarifa aplicable a las personas físicas debe actualizarse a partir del 1 de enero

de 2018 por las autoridades fiscales. También se aprobó una ampliación en 1,000 millones de pesos adicionales el techo de deuda para el Gobierno de la Ciudad de México, para quedar en 5.5 mil millones de pesos, para apoyar las labores de reconstrucción en la capital del país tras los daños del sismo del 19 de septiembre pasado. Durante el debate de casi siete horas en lo general y particular, el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el año próximo fue avalado por el PRI, PVEM y Encuentro Social, y rechazado por PAN, PRD, Movimiento Ciudadano y Morena. Lee: Deuda, pensiones y estados ahorcan al presupuesto 2018]]>

Leer más: [Expansión - Economía](#)